



DECRETO N° 1009

CHIGUAYANTE, 22 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49/2013 de fecha 16 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N°114 de fecha 25 de Febrero de 2013, del Cementerio Municipal, que solicita la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **MANUFACTURAS RAC LTDA** Rut. **77.676.860-K**, quien ofrece la adquisición del producto dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, al proveedor **MANUFACTURAS RAC LTDA** Rut. **77.676.860-K**, por un monto total \$189.210.- (Ciento ochenta y nueve mil, doscientos diez pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 114 de fecha 25 de Febrero de 2013, del Cementerio Municipal.

3°. Destínese la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, al Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°2202003, del Presupuesto del Cementerio Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



VISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 MAY 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA PUBLICO
FIRMA [Firma] 2